

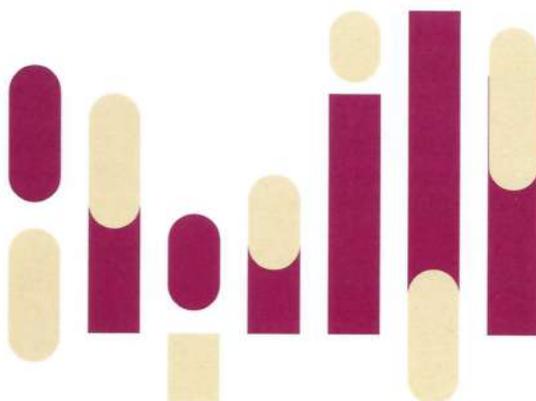


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



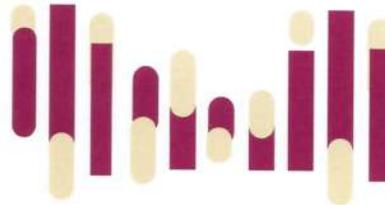
CONVOCATORIA 2024

**PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN A CARGOS CON
FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN LOS CENTROS DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**





CONVOCATORIA 2024



LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

CONVOCA AL PROCESO DE PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA EN FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2023-2024

Al proceso de selección 01/DIR/2023 para cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo 2023.

La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 7, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, invita al proceso de selección a cargos con funciones de dirección en sus Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, a efecto de revalorizar a los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el numeral Cuarto y el Título III del Acuerdo número 657 por el que se establecen los lineamientos generales, disposiciones,

criterios e indicadores para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Director en los Planteles Federales de la Secretaría de Educación Pública en los que se imparte educación de tipo medio superior:

CONVOCA

Al personal que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a cargos con función directiva en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), de conformidad con las siguientes:

BASES

1ª. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

1 En el proceso de selección a cargos con funciones de dirección en los CECATI podrán participar, de manera individual y de forma voluntaria:



Personal con plaza docente que desempeñen funciones frente a grupo.



Personal con plaza docente que desempeñen funciones administrativas.



Personal con plaza docente que desempeñen funciones directivas.



2 Ser trabajador activo en cualquier Centro de Trabajo de la DGCFT, con 5 años laborales ininterrumpidos previos, al momento de la publicación de la presente convocatoria.

3

Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.



4 Contar con nombramiento con tipo de movimiento 10 (definitivo) o 95 ilimitado en la plaza docente que actualmente ostenta con una jornada de al menos 20 horas por semana.

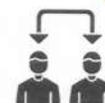
5



3
AÑOS

No contar con notas desfavorables, extrañamientos, exhortos, actas administrativas, etc., fundadas y motivadas en su expediente que hayan sido emitidas por cualquiera de los niveles de gestión directiva de la DGCFT, no mayor a tres (3) años de haber sido expedidos a la publicación de la presente convocatoria, así como en procesos judiciales y/o jurisdiccionales en contra de la Secretaría de Educación Pública, ni procesos con fundamento ante el Órgano Interno de Control de la SEP y/o cualquier otra instancia normativa, regulatoria o sancionadora vigente y/o en proceso de resolución.

No podrán concursar en centros de trabajo en los cuales se generen conflictos de interés, familiares o de negocio, con base en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



7



Contar con Título y Cédula Profesional de tipo educación superior.

8

Participar exclusivamente en planteles de la misma zona económica en que preste sus servicios a la fecha de publicación de la presente convocatoria.



9

COSFAC



Contar con el curso acreditado de Habilidades para cargos directivos en educación media superior que emite la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC), con una antigüedad no mayor a tres años a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

10

Contar con la compatibilidad de empleo, si cuenta con dos o más plazas en el mismo centro de trabajo; No podrá participar en esta convocatoria el interesado que labore fuera del subsistema o en otra Entidad Gubernamental federal o estatal, sin excepción alguna.



11



2 años

Contar con acciones de formación y actualización en los últimos dos años, a partir de la publicación de la presente convocatoria, asociadas con el conocimiento y habilidades, en toma de decisiones, desarrollo de competencias directivas, tecnologías de la información y la comunicación, competencias digitales o afines al cargo (cursos, talleres, eventos académicos con valor curricular con mínimo 20 horas en una sola constancia, entre otros). La falta de este requisito será motivo suficiente para cancelar la participación.

12



Contar con certificaciones de competencias laborales vigentes, asociadas a la función directiva y/o al área educativa con una fecha de expedición, no mayor a 4 años a partir de la publicación de la presente convocatoria. La falta de este requisito será motivo suficiente para cancelar la participación.

13

Personal con nombramiento vigente como director/a de plantel y que cuente con más de dos periodos (cada periodo por cuatro años) de gestión directiva ininterrumpidos en el mismo CECATI, deberán seleccionar otro Centros de Trabajo de adscripción, con base en la relación establecida en la Base Tercera. Cargos Sujetos al Proceso de Selección de la presente convocatoria.



14



1 año

1. En el caso del personal docente que desempeñe funciones directivas podrá participar, siempre y cuando la fecha de expiración de su nombramiento sea menor de un año, a la fecha de publicación de esta convocatoria, exceptuando los nombramientos de Responsabilidades en funciones de dirección y/o Jefatura de Área.

2ª DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para realizar su registro a este proceso, el aspirante deberá cargar bajo su responsabilidad de ser verificada antes de concluir el proceso la siguiente documentación digitalizada de manera legible y en formato PDF, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la presente Convocatoria:

1



Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector por ambos lados o cédula profesional por ambos lados o pasaporte.

2

Currículum Vitae con firma autógrafa y actualizado con no más de dos meses a la fecha de su registro en la presente Convocatoria (establecer forzosamente la fecha de elaboración). La falta de la firma invalidará el documento por lo tanto se entenderá por no entregado.



3



Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

4

Acta de nacimiento.



5



Título Profesional y Cédula Profesional por ambos lados del tipo educación superior.

6

Constancia de nombramiento que establezca el tipo de movimiento 10 (definitivo) o 95 ilimitado de la/s plaza/s docente que actualmente ostenta con una jornada de al menos 20 horas por semana; es importante señalar, que este documento deberá ser congruente con el documento del numeral siguiente.



7



Constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente que acredite la antigüedad del aspirante con la plaza docente, la expedición deberá ser con no más de 6 meses a la fecha de su registro en la presente Convocatoria, es importante señalar, que este documento deberá ser congruente con el documento del numeral anterior.

8

Constancia imprescindible de no contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, no mayor a tres (3) años de haber sido expedidos a la publicación de la presente convocatoria, con base en lo establecido en el numeral 5 de la Base Primera de esta convocatoria, misma que deberá de ser emitida por la autoridad superior inmediata.



9



Escrito libre con firma autógrafa por parte del aspirante en el que informe que no se afectarán las actividades académicas previamente programadas (requisito exclusivo para personal docente frente a grupo).



10

Diplomas, Constancias y/o Reconocimientos con valor curricular (mínimo de 20 horas en un solo documento ya que estos no serán acumulativos) que acrediten la participación en acciones de formación y actualización en los últimos dos años, a partir de la publicación de la presente convocatoria, con la finalidad de ampliar sus conocimientos y habilidades, en toma de decisiones, desarrollo de competencias directivas, tecnologías de la información y la comunicación, competencias digitales o afines al cargo (cursos, talleres, eventos académicos, entre otros).



11

Certificado/s de competencias laborales considerando lo establecido en el numeral 12 de la Base Primera de esta convocatoria.



12



En su caso, el/los oficio/s de designación que acredite la experiencia de cargos directivos en los Centros de Trabajo adscritos a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

13

Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria, debidamente firmada (proporcionada al momento de su registro).



14

Carta bajo protesta de decir verdad, de que la documentación que presenta ha sido emitida por la autoridad educativa competente, debidamente firmada, misma que se deberá de capturar en la plataforma de registro, para su impresión y firma autógrafa, y con ello subirla en el espacio designado



15

Carta bajo protesta de decir verdad, de que NO se encuentra en ningún proceso de carácter judicial y/o jurisdiccional o ante una instancia normativa, regulatoria o sancionadora, debidamente firmada (proporcionada al momento de su registro).



16



Carta de exposición de motivos para ser considerado, debidamente firmada (proporcionada al momento de su registro).

17

Carta Compromiso en donde el nuevo director se comprometa a dedicarse de tiempo completo a la administración del plantel (proporcionada al momento de su registro).



18



Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de expedición a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

19

Constancia expedida por la autoridad educativa competente, en la que se acredite que el aspirante cuenta con experiencia docente o administrativa de por lo menos 5 años en la Educación Media Superior, experiencia en el desarrollo de proyectos de gestión, innovación y mejora continua en la educación y conocimiento de las características del Modelo Educativo y Académico de la DGCFT.



20



Escrito bajo protesta de decir verdad de No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso. (Formato libre)

21

Escrito bajo protesta de decir verdad de No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto. (Formato libre)



22



Escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de No haber sido acreedor a sanciones por faltas administrativas que hayan implicado la inhabilitación o destitución desempleo, cargo o comisión conforme lo establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Formato libre)

23

Escrito bajo protesta de decir verdad de Ser personal docente frente a grupo o con funciones directivas y/o administrativas de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, con nombramiento definitivo y/o provisional y con un mínimo de seis meses y un día de labores ininterrumpidas al momento de su participación. (Formato libre)



La carta de exposición de motivos deberá mostrar un planteamiento general y objetivo sobre la trayectoria del candidato, su conocimiento de las características y problemática del plantel cuyo cargo aspira a ocupar; así como una descripción general de su propuesta de trabajo para resolver los problemas prioritarios que reconoce y los motivos que lo llevan a participar. El texto será registrado por el aspirante, y estará disponible para su consulta por la comunidad directiva de DGCFT; en la carta, el aspirante expondrá de manera breve y concisa, los siguientes elementos:



Experiencia laboral en el ámbito educativo y su relevancia para el cargo al que aspira.



Un diagnóstico de la problemática prioritaria del plantel, región o zona en que aspira a desempeñar el cargo y propuestas de atención para los problemas detectados.



Los objetivos particulares y para el plantel que pretende alcanzar de ocupar el cargo.



Cualquier ventaja o cualidad que lo distingan de otras personas interesadas en el cargo.

3^a CARGOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente Convocatoria cuenta con 118 cargos vacantes con funciones de dirección en plantel, mismos que se relacionan a continuación:

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN



AGUASCALIENTES Zona Económica 2

CECATI 028
01DBT0028N

CECATI 154
01DBT0154K

CECATI 164
01DBT0164R

CECATI 172
01DBT0172Z

CECATI 186
01DBT0186C



BAJA CALIFORNIA Zona Económica 3

CECATI 006
02DBT0006A

CECATI 021
02DBT0021T

CECATI 052
02DBT0052M

CECATI 083
02DBT0083F

CECATI 084
02DBT0084E

CECATI 198
02DBT0198C



BAJA CALIFORNIA SUR Zona Económica 3

CECATI 039
03DBT0039R

CECATI 106
03DBT0002D



CAMPECHE
Zona Económica 3

CECATI 040
04DBT0040F

CECATI 050
04DBT0050M



CHIAPAS
Zona Económica 3

CECATI 086
07DBT0006W

CECATI 133
07DBT0009T



CHIHUAHUA
Zona Económica 2

CECATI 54
08DBT0054E

CECATI 137
08DBT0006V

CECATI 138
08DBT0007U



CHIHUAHUA
Zona Económica 3

CECATI 087
08DBT0002Z

CECATI 121
08DBT0005W



CIUDAD DE MÉXICO
Zona Económica 2

CECATI 001
09DBT0001Z

CECATI 003
09DBT0029E

CECATI 004
09DBT0030U

CECATI 011
09DBT0011F

CECATI 012
09DBT0012E

CECATI 025
09DBT0025I

CECATI 058
09DBT0058Z

CECATI 073
09DBT0073S

CECATI 074
09DBT0074R

CECATI 099
09DBT0099Z

CECATI 108
09DBT0108R

CECATI 127
09DBT0127F

CECATI 128
09DBT0128E

CECATI 152
09DBT0152E

CECATI 153
09DBT0153D

CECATI 155
09DBT0155B

CECATI 156
09DBT0156A

CECATI 162
09DBT0162L

CECATI 167
09DBT0167G

CECATI 171
09DBT0171T

CECATI 173
09DBT0173R

CECATI 187
09DBT0187U



COAHUILA
Zona Económica 2

CECATI 085
05DBT0085A

CECATI 184
05DBT0184A



COAHUILA
Zona Económica 3

CECATI 009
05DBT0009V

CECATI 111
05DBT0111I

CECATI 197
05DBT0197E



COLIMA
Zona Económica 3

CECATI 126
06DBT0036R



DURANGO
Zona Económica 2

CECATI 036
10DBT0036D

CECATI 088
10DBT0088J

CECATI 091
10DBT0091X

CECATI 134
10DBT0130I



DURANGO
Zona Económica 3

CECATI 143
10DBT0131H



GUANAJUATO
Zona Económica 2

CECATI 060
11DBT0008G

CECATI 104
11DBT0002M



GUERRERO
Zona Económica 2

CECATI 165
12DBT0165W



HIDALGO
Zona Económica 2

CECATI 114
13DBT0002K



JALISCO
Zona Económica 2

CECATI 007
14DBT0007E

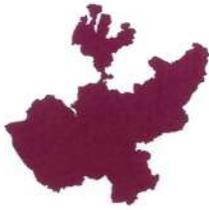
CECATI 016
14DBT0016M

CECATI 051
14DBT0051S

CECATI 063
14DBT0063X

CECATI 097
14DBT0002J

CECATI 109
14DBT0010S



JALISCO
Zona Económica 2

CECATI 120
14DBT0006F

CECATI 180
14DBT0180M



MICHOACÁN
Zona Económica 2

CECATI 038
16DBT0040K

CECATI 117
16DBT0079W

CECATI 182
16DBT0182I



MICHOACÁN
Zona Económica 3

CECATI 070
16DBT0070E



MORELOS
Zona Económica 2

CECATI 147
17DBT0004E



NAYARIT
Zona Económica 3

CECATI 140
18DBT0002F



NUEVO LEÓN
Zona Económica 2

CECATI 045
19DBT0045C

CECATI 125
19DBT0125O

CECATI 136
19DBT0077V

CECATI 192
19DBT0006A



OAXACA
Zona Económica 2

CECATI 174
20DBT0174M

CECATI 178
20DBT0178I



OAXACA
Zona Económica 3

CECATI 067
20DBT0001V



PUEBLA
Zona Económica 2

CECATI 008
21DBT0008N

CECATI 018
21DBT0018U

CECATI 139
21DBT0139F



QUERÉTARO
Zona Económica 2

CECATI 022
22DBT0003R

CECATI 122
22DBT0005P

CECATI 175
22DBT0175J



QUINTANA ROO
Zona Económica 3

CECATI 119
23DBT0002R

CECATI 149
23DBT0004P



**SAN LUIS
POTOSÍ**
Zona Económica 2

CECATI 027
24DBT0027Z

CECATI 059
24DBT0059R

CECATI 181
24DBT0181S



SINALOA
Zona Económica 2

CECATI 032
25DBT0032J

CECATI 043
25DBT0043P



SINALOA
Zona Económica 3

CECATI 26
25DBT0026Z

CECATI 132
25DBT0132I



SONORA
Zona Económica 2

CECATI 069
26DBT0069W

CECATI 094
26DBT0094V



SONORA
Zona Económica 3

CECATI 023
26DBT0023A

CECATI 118
26DBT0118O



TABASCO
Zona Económica 3

CECATI 044
27DBT0001O

CECATI 095
27DBT0002N



TAMAULIPAS
Zona Económica 2

CECATI 093
28DBT0093U

CECATI 101
28DBT0101M



TAMAULIPAS
Zona Económica 3

CECATI 024
28DBT0024Y

CECATI 096
28DBT0096R

CECATI 179
28DBT0179Z



TLAXCALA
Zona Económica 2

CECATI 029
29DBT0029S

CECATI 046
29DBT0046I



VERACRUZ
Zona Económica 2

CECATI 049
30DBT0049V

CECATI 151
30DBT0053H



VERACRUZ
Zona Económica 3

CECATI 031
30DBT0030X

CECATI 033
30DBT0033U

CECATI 042
30DBT0042B

CECATI 072
30DBT0050K



YUCATÁN
Zona Económica 3

CECATI 061
31DBT0061P



ZACATECAS
Zona Económica 2

CECATI 062
32DBT0062N

CECATI 081
32DBT0081B

CECATI 163
32DBT0163L

4ª ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA ASIGNACIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales, que están organizados además de los requisitos señalados, en factores y métodos de apreciación, los cuales tendrán una ponderación sobre un esquema de 100 puntos y se describen a continuación:

Factores y métodos de apreciación:

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo que aspiran a los cargos con función directiva, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los factores que se tomarán en cuenta como parte del proceso de selección a cargos con función directiva, serán los siguientes en función de la ponderación de puntaje máximo:

| Ponderación de puntaje máximo | Elemento multifactorial |
|-------------------------------|---|
| 10 | Formación profesional |
| 10 | Certificación laboral |
| 10 | Experiencia en cargos directivos |
| 15 | Reconocimiento por la comunidad escolar |
| 35 | Entrevista por un comité examinador |
| 20 | Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos |

Los seis elementos multifactoriales se desglosan a fin de poder identificar la ponderación máxima a obtener.

01

Formación profesional obtenida por estudios de educación superior, con una ponderación entre 2 puntos (grado mínimo) a 10 puntos (grado máximo), con base en la documentación proporcionada;



02

Certificación laboral, con una ponderación de 1 punto por cada certificación presentada, hasta la máxima de 10 puntos;



03

Experiencia en cargos directivos, con una ponderación de 5 puntos con 4 a 8 años y de 10 puntos con 8 años y un mes en adelante, con base en la documentación proporcionada;



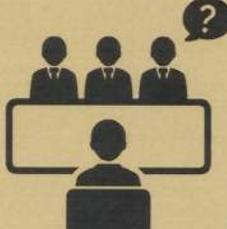
04

Reconocimiento por la comunidad escolar, con una ponderación entre 0 a 15 puntos, en la que se deberá obtener como mínimo 7 puntos para continuar participando en la subsecuente etapa, independiente de la puntuación establecida en la Base SEXTA de su ETAPA 4;



05

Entrevista por un Comité Examinador, con una ponderación entre 0 a 35 puntos, en la que se deberá obtener como mínimo 18 puntos para ser considerado aspirante idóneo, y



06

Apreciación de conocimientos de la función, elementos normativos y plan de mejora continua, con una ponderación entre 0 a 20 puntos establecidos:

- Examen de conocimientos con una ponderación de 10 puntos con la acreditación de mínimo 70 reactivos sobre 100.
- Plan de Mejora Continua con una ponderación de 0 y hasta 10 puntos.

Handwritten mark

5ª REGISTRO

Todo aspirante deberá registrarse utilizando su correo institucional, exclusivamente en la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, del 05 al 15 de enero de 2024, por lo que no se recibirá documentación por cualquier otro medio y sin prórroga alguna.

El aspirante deberá registrarse en la Entidad Federativa en donde se ubica el plantel por el que desee concursar. No será posible realizar cambios posteriores para el plantel que el aspirante elija en el registro.

Al realizar su registro el aspirante deberá manifestar su aceptación, para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción.

Al concluir este trámite, se le asignará el comprobante de registro que deberá imprimir y presentar en la sede de aplicación del examen conforme a lo establecido en la Base Sexta.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad, en caso de comprobarse que un aspirante no cumple con algún requisito de esta convocatoria, proporcionó información o documentación no legible, incompleta, apócrifa, falsa o sin validez oficial, quedará excluido de la presente convocatoria en cualquiera de las fases, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que pueda ser acreedor el aspirante.

6ª ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN LOS CECATI DGCFT

Se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de los requisitos, a través de la documentación registrada en la plataforma para tal fin, obteniendo una lista de las y los aspirantes que continúan en el proceso, así como de aquellos que no hayan cumplido con alguno de los requerimientos

establecidos en la Base Primera y Segunda; dicho resultado se notificará por medio de la página donde se realizó el registro, en el entendido de que cualquier incumplimiento, sin excepción alguna, implicará la cancelación de participación de aquellos aspirantes que no hayan cubierto con los requisitos en tiempo y forma, así como por la vía establecida en el marco de la presente convocatoria.

Etapa 1: Examen de conocimientos (características y estructura)

La etapa 1 será de carácter nacional, todos los aspirantes deberán presentar un examen orientado a valorar su nivel de dominio de los conocimientos y habilidades en la dirección de un CECATI.

Características.

Es un instrumento de evaluación estandarizado y objetivo con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación, alineados al quehacer de los planteles de la DGCFT.



Estructura.

El examen contendrá temas referentes a la práctica del cargo a concurso:

- Aspectos normativos de la función
- Gestión inherente a la función.



Etapa 2: Plan de mejora, innovación y desarrollo prospectivo del plantel (características, propósito, estructura y proceso de aplicación)

Características.

Consiste en la elaboración de un Plan de Mejora Continua, el cual deberá de estar alineado y contemplar el desarrollo de las líneas de acción establecidas en el Programa de Desarrollo Institucional de la DGCFT 2020-2024, PDI-DGCFT, el cual lo podrán consultar en la página http://www.dgcft.sems.gob.mx/files/port_al/contenidos/normateca/PDI-DGCFT_2020-2024.pdf. El sustentante redactará su propuesta de acuerdo con lo solicitado en el formato dispuesto para tal efecto en la plataforma de evaluación en la sede de aplicación. El Plan de Mejora Continua será evaluado por un grupo colegiado de expertos seleccionados por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo a partir de criterios específicos organizados en la rúbrica de valoración conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas.

Propósito.

Evaluar las competencias del sustentante para organizar la práctica de la función a partir de la identificación de las estrategias y acciones específicas que derivan de los objetivos del Programa Sectorial de Educación, así como de las Líneas de Política de la Subsecretaría de Educación Media Superior, SEMS, y de la articulación con el PDI-DGCFT 2020-2024; considerando los seis objetivos estratégicos a través de sus nueve ejes temáticos tales como: Cobertura y Equidad; Calidad; Profesionalización del Personal; Financiamiento y Recursos; Vinculación Institucional; Planeación, Organización y Rendición de Cuentas; Sustentabilidad y Cuidado del Medio Ambiente; Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnologías Digitales de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje y de la Infraestructura y Equipamiento.

Estructura.

El sustentante diseñará el Plan de Mejora Continua a partir de la rúbrica proporcionada en la plataforma de registro y de las actividades del PDI-DGCFT 2020-2024 que consideran los siguientes elementos: Diagnóstico, Identificación de prioridades, Programas de mejora, Estrategias de Innovación, Plan de Desarrollo Prospectivo a corto y mediano plazo, Proyecto de captación e inversión de recursos en el periodo del nombramiento, y programas de transparencia y combate a la corrupción que implementará en su administración.



Proceso de aplicación.

El Plan de Mejora Continua será elaborado por el aspirante en la sede de aplicación mediante un sistema de cómputo y bajo el control de un aplicador.

Sesión para la aplicación de la evaluación:

La sesión se llevará a cabo el 30 de enero de 2024, en todas las sedes de aplicación, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

a) Examen de conocimientos de las 10:00 a la 13:00 horas, hora del centro



a) Plan de Mejora Continua de las 14:00 a las 19:00 horas, hora del centro

Proceso de aplicación.

El inicio de la aplicación de los instrumentos de evaluación se realizará en la hora establecida, por lo que no habrá tolerancia para el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse media hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; entregará copia de la constancia de acreditación del curso de Habilidades para cargos directivos en educación media superior que emite la COSFAC, el comprobante de su registro y copia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o cédula profesional o pasaporte), para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas 1 y 2, de no entregarse la documentación anteriormente referida antes de la hora establecida, no podrá realizar la evaluación y quedará excluido del concurso.

Queda estrictamente prohibido a los sustentantes durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, hacer uso de teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material; en caso de incumplimiento su evaluación será nula y deberá retirarse de la sede de aplicación.

En caso de existir inconveniente alguno ajeno a este proceso que no permita realizar o llevarlo a cabo, ya sea en la(s) sede(s) de aplicación o en su defecto en la(s) plataforma(s) para efectuar las evaluaciones de las citadas etapas, la DGCFT se reserva el derecho de modificar o postergar la(s) sede(s), fecha y horario con la finalidad de garantizar la obtención de resultados de todos sus aspirantes de la presente convocatoria.



Etapa 3: Reconocimiento por la comunidad escolar

Después de ser acreditadas con una puntuación mínima de 13 puntos acumulados en las primeras dos etapas, se realizará una consulta electrónica de opinión sobre el reconocimiento de la función y labores de los participantes mediante el buzón electrónico que estará vigente del **12 al 16 de febrero del 2024**. Dicha consulta estará dirigida a directivos, docentes, personal de apoyo a la educación y estudiantes de la comunidad CECATI.



Etapa 4: Entrevista por un Comité examinador

Después de ser acreditada con una puntuación mínima de 23 puntos acumulados en las tres etapas posteriores, se realizará una entrevista a distancia, con base en lo que establezca la DGCFT, desarrollada a partir del Currículum Vitae y el Plan de Mejora Continua elaborado por el aspirante. El Comité examinador se sujetará a un guion y contará con una rúbrica que permita registrar los aspectos considerados en la valoración, esta etapa se desarrollará del **26 de febrero al 01 de marzo del 2024**.

La entrevista se llevará a cabo en la fecha, horario y sede o plataforma asignados, los cuales serán inapelables e improrrogables por los aspirantes de conformidad con su avance en las etapas anteriores, asimismo se llevarán registros a través de videograbaciones de las entrevistas, a fin de contar con las evidencias en caso de que sea requerido por algún órgano fiscalizador u autoridad superior inmediata.



Validación Institucional

A fin de validar la información del aspirante para efectos de una promoción vertical objetiva, es indispensable no conceder preferencias o privilegios que puedan comprometer la calidad en el ejercicio de las funciones directivas (como por ejemplo: separaciones de encargo, malos manejos de los recursos federales, denuncias, procesos judiciales y/o jurisdiccionales, entre otros que se consideren relevantes en la administración de los Centros Educativos), impactando en el perjuicio del servicio educativo en Formación para el trabajo; en consecuencia, cualquier caso identificado será causal de baja y/o retiro del aspirante en la presente convocatoria. En este sentido, al finalizar todas las Etapas anterior, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de sus diversas áreas efectuarán un último filtro y será esta instancia quien determinará el resultado final de cada uno de los aspirantes que concluyeron con éxito todo el proceso de evaluación y selección.

Lo anterior a fin de asegurar un proceso ejemplar, descartando actos, omisiones y conductas contrarias a las disposiciones legales y que sean sancionables en el desempeño de la función del personal docente y directivo.

7^a GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

La guía de estudio para el aspirante podrá obtenerse gratuitamente en la página electrónica:

www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, al momento de realizar su registro, la cual contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

8^a SEDES DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTO Y APTITUDES.

La sede de aplicación que corresponda a cada aspirante deberá consultarse a través de la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, a partir del 23 de enero de 2024.

9^a ASIGNACIÓN DEL CARGO

El cargo se asignará con base a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo número 657, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Selección de Aspirantes a ocupar el Cargo de Director en los Planteles Federales de la Secretaría de Educación Pública, en los que se imparte educación del tipo medio superior, así como los mecanismos de formación y evaluación de los directores de los referidos planteles, que se encuentren en funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Con relación al punto anterior, al momento de aceptar el cargo, el nuevo director deberá firmar una Carta Responsiva en la cual se establecen los compromisos y obligaciones que debe cumplir en su nueva función, así como la aceptación a ser supervisado y evaluado en cualquier fecha dentro del período asignado en el cargo, con el fin de verificar el cumplimiento de sus funciones.

Toda forma de promoción o selección a cargos con función de dirección en los CECATI, distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula. Los participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de cargos por prelación, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos por la DGCFT.

10^a RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo participantes, en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación oficial, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar únicamente sobre su **correcta aplicación**. Este recurso será sólo admitido por el interesado.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la DGCFT pondrá a disposición el correo electrónico recurso.promocion.mediasuperior@dgcf.semsem.gob.mx, a través del cual, podrán presentarse los recursos de reconsideración, preferentemente por escrito y con firma autógrafa.

Al ser un proceso individual, no se aceptarán reconsideraciones presentadas por terceros, así como no serán considerados recursos de inconformidad por la asignación de una persona en particular.

11ª PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso para la selección a cargos con funciones de dirección de los CECATI se publicarán a través de la página electrónica:

www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, el 12 de marzo de 2024.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante.

La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

12ª CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

La asignación de cargos con funciones de Dirección se realizará considerando únicamente a los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

La asignación dará lugar a un Nombramiento por tiempo fijo. La vigencia de los nombramientos a cargos con funciones de Dirección será hasta por tres años.

Los cargos disponibles se asignarán en estricto orden de prelación de cada centro de trabajo, posterior a la conclusión de todas las etapas establecidas en la presente convocatoria con base en la liberación de cargos por parte de la Subsecretaría de Educación Media Superior, por lo que los aspirantes con idoneidad en prelación 1 (uno) deberán de estar atentos a los comunicados por parte de esta Dirección General, a fin de contar con su asistencia a la ceremonia de entrega de nombramientos.

Quienes no acepten las condiciones para su nombramiento al cargo, deberán manifestarlo por escrito a la DGCFT el día de la asignación de puestos y dará por terminado su proceso.

13ª PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, así como instituciones públicas. Para dicha participación deberán dirigir un documento de comunicación oficial a la DGCFT.

14ª CONSIDERACIONES GENERALES

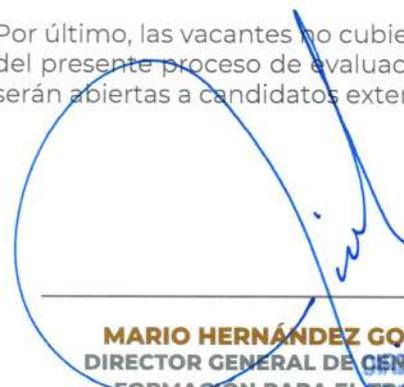
Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación oficial entre la DGCFT y quienes participen en este proceso de selección a cargos con funciones de dirección, será el correo electrónico institucional que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Exclusivamente para la aclaración de dudas o información relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a proceso.directivo@dgcf.semsem.gob.mx.

Los resultados de cada una de las etapas previstas en la presente convocatoria tendrán carácter de irrevocable e inapelable, así como lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la DGCFT, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Por último, las vacantes no cubiertas al término del presente proceso de evaluación y selección serán abiertas a candidatos externos.



MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
Ciudad de México, 15 de diciembre de 2023

www.dgcft.semsem.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





Convocatoria 2024

Para participar en el **proceso de Promoción a Cargos con Función Directiva en Formación para el Trabajo** en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, dependientes de la Dirección General de Centros de formación para el Trabajo.

Addendum:

Se informa a los aspirantes lo siguiente: en la base TERCERA. CARGOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN, de la presente Convocatoria:

- Se establece bajar del citado proceso el Centro de Trabajo que a continuación se detalla:

| No. | Estado | CCT | Plantel | Z.E. |
|-----|---------|------------|-----------|------|
| 1 | SINALOA | 25DBT0026Z | CECATI 26 | 3 |

- Se modifica la zona económica del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 63 del Estado de Jalisco, el cual dice Zona Económica 2 debiendo decir Zona Económica 3.

Quedando un total **117 de 118 Cargos** con Función de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial.